



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 07/2018**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, SOLICITADO POR LA FIRMA RAMÓN C. ÁLVAREZ.**

San Lorenzo, 27 de febrero de 2018.

**VISTO:**

El Expediente M.E.U. N° 37.291/2017 presentado por la Firma Ramón C. Álvarez., mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera, identificada con Finca N° 2246 y Padrón 2649 ubicada en el Distrito de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. N° 294 de fecha 06 de diciembre del 2017, recomienda rechazar la solicitud de explotación de cantera en virtud al artículo 4° de la Resolución N° 292 de fecha 4 de marzo de 2016 "Por la cual se establece el procedimiento administrativo y requisitos para la presentación de solicitudes de permisos, renovación de permisos de explotación de canteras.

Que el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 01/2018, ha recomendado rechazar la solicitud teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos exigidos en la Ley Minera y la Resolución MOPC N° 292/16.

Abog. Mauricio Dejarado  
Viceministro de Minas y Energía



ocho cero dos nueve cero

A000298



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, por no dar cumplimiento a lo exigido en la Ley Minera y la Resolución MOPC N° 292/16, según lo expuesto en el exordio de la presente disposición.
- Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivos.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI  
Viceministro



cero cero cero dos nueve cinco

A000295



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA